



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX 2018-4276216-GDEBA-DGTYAMJGM

---

VISTO el EX-2018-4276216-GDEBA-DGTYAMJGM, por el cual se propicia la designación de diversos agentes para desempeñarse en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 14.989, se estableció un nuevo marco institucional, a fin de optimizar la organización de la Administración Pública Provincial, y en aras de contribuir al logro de una mayor eficiencia en la gestión;

Que sobre la base de lo dispuesto por la referida ley, la Gobernadora de la provincia de Buenos Aires aprobó a través del Decreto N° 168/18, la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU);

Que se propician diversas designaciones en el ámbito del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU), reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que por tal motivo y hasta tanto se sustancie la convocatoria para la cobertura de los cargos vacantes dependientes de la Dirección General de Administración, por razones de servicio se hace necesario designar interinamente a Lucas Marcelo GARCIA y Mario Javier VIEYTES, en los cargos que en cada caso se detallan;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la citada norma legal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar, en la Jurisdicción ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACION SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de mayo de 2018 y hasta tanto se efectúe el llamado a concurso para la cobertura de los mismos, a las personas que se mencionan, en los cargos interinos que se detallan, en los términos del artículo 161 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la norma citada:

#### Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares

Lucas Marcelo GARCIA (DNI N° 28.991.545, Clase 1981), en el cargo de Jefe de Departamento Contable, Presupuesto y Liquidaciones, Categoría 21, Oficial Principal 4° del Agrupamiento Jerárquico, quien revista en un cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 7, Administrativo Auxiliar, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires.

Mario Javier VIEYTES (DNI N° 26.303.137, Clase 1977), en el cargo de Jefe de Departamento de Compras y Contrataciones, Categoría 21, Oficial Principal 4° del Agrupamiento Jerárquico, quien revista en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Categoría 24, Oficial Principal 1° - Sector de Apoyo, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en la Comisión de Investigaciones Científicas.

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.